



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 251/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Adrián Ramón MIRANDA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 251/2022 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 251/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y dar validez al cursado de las asignaturas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Generación, Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica II, Máquinas Eléctricas y Mediciones Eléctricas, sin tener cursada su correspondiente correlativa Tecnología de los Materiales Eléctricos, al alumno Adrián Ramón MIRANDA, Legajo N° 3845, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1393/2022

UTN
MEL
DAM